

17. Entidad número 19: Vivienda primero C, en planta segunda, a partir de la rasante (primera de viviendas), destinada a vivienda, y distribuida en varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie útil de 78,03 metros cuadrados, y construida incluido comunes de 86,49 metros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su acceso: Frente, pasillo común, patio de luces y vivienda D; derecha, patio de luces y vivienda B; izquierda, vial de nueva apertura, y fondo, vivienda D de la escalera II. Cuotas: En el conjunto: 0,83 por 100. En la manzana a que pertenece: 2,05 por 100.

Datos registrales: Finca 10.953, inscripción cuarta, folio 206, libro 83, tomo 462 de Huetor Tajar. Valorada, a efectos de subasta, en 6.868.000 pesetas.

18. Entidad número 20: Vivienda primero D, en planta segunda, a partir de la rasante (primera de viviendas), destinada a vivienda, y distribuida en varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie útil de 76,88 metros cuadrados, y construida incluido comunes de 85,22 metros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su acceso: Frente, pasillo común, hueco de escaleras y patio y vivienda C; derecha, vial de nueva apertura; izquierda, dichos huecos de escaleras y patio y piso A, y fondo, vivienda A de la escalera IV. Cuotas: En el conjunto: 0,82 por 100. En la manzana a que pertenece: 2,02 por 100.

Datos registrales: Finca 10.954, inscripción cuarta, folio 207, libro 83, tomo 462 de Huetor Tajar. Valorada, a efectos de subasta, en 6.710.000 pesetas.

19. Entidad número 21: Vivienda segundo A, en planta tercera, a partir de la rasante (segunda de viviendas), destinada a vivienda, y distribuida en varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie útil de 70,44 metros cuadrados, y construida incluido comunes de 78,08 metros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su acceso: Frente, pasillo común, hueco de escaleras y patio y vivienda B; derecha, dichos huecos de escalera y patio y vivienda D; izquierda, resto de finca, y fondo, vivienda B de la escalera IV. Cuotas: En el conjunto: 0,75 por 100. En la manzana a que pertenece: 1,85 por 100.

Datos registrales: Finca 10.955, inscripción cuarta, folio 208, libro 83, tomo 462 de Huetor Tajar. Valorada, a efectos de subasta, en 6.218.000 pesetas.

20. Entidad número 22: Vivienda segundo B, en planta tercera, a partir de la rasante (segunda de viviendas), destinada a vivienda, y distribuida en varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie útil de 77,13 metros cuadrados, y construida incluido comunes de 85,50 metros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su acceso: Frente, pasillo común, patio de luces y vivienda A; derecha, resto de finca; izquierda, patio de luces y vivienda C, y fondo, vivienda A de la escalera II. Cuotas: En el conjunto: 0,82 por 100. En la manzana a que pertenece: 2,03 por 100.

Datos registrales: Finca 10.956, inscripción cuarta, folio 209, libro 83, tomo 462 de Huetor Tajar. Valorada, a efectos de subasta, en 6.922.000 pesetas.

21. Entidad número 23: Vivienda segundo C, en planta tercera, a partir de la rasante (segunda de viviendas), destinada a vivienda, y distribuida en varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie útil de 78,03 metros cuadrados, y construida incluido comunes de 86,49 metros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su acceso: Frente, pasillo común, patio de luces y vivienda D; derecha, patio de luces y vivienda B; izquierda, vial de nueva apertura, y fondo, vivienda D de la escalera II. Cuotas: En el conjunto: 0,83 por 100. En la manzana a que pertenece: 2,05 por 100.

Datos registrales: Finca 10.957, folio 210, libro 83, tomo 462 de Huetor Tajar. Valorada, a efectos de subasta, en 6.868.000 pesetas.

22. Entidad número 24: Vivienda segundo D, en planta segunda, a partir de la rasante (primera de viviendas), destinada a vivienda, y distribuida en varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie útil de 76,88 metros cuadrados, y construida incluido comunes de 85,22 metros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su acceso: Frente, pasillo común, hueco de escaleras y patio y vivienda C; derecha, vial de nueva apertura; izquierda, dichos

huecos de escaleras y patio y piso A, y fondo, vivienda A de la escalera IV. Cuotas: En el conjunto: 0,82 por 100. En la manzana a que pertenece: 2,02 por 100.

Datos registrales: Finca 10.958, inscripción cuarta, folio 211, libro 83, tomo 462 de Huetor Tajar. Valorada, a efectos de subasta, en 6.710.000 pesetas.

23. Entidad número 25: Vivienda tercero A, en planta cuarta, a partir de la rasante (tercera de viviendas), destinada a vivienda, y distribuida en varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie útil de 70,44 metros cuadrados, y construida incluido comunes de 78,08 metros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su acceso: Frente, pasillo común, hueco de escaleras y patio y vivienda B; derecha, dichos huecos de escalera y patio y vivienda D; izquierda, resto de finca, y fondo, vivienda B de la escalera IV. Cuotas: En el conjunto: 0,75 por 100. En la manzana a que pertenece: 1,85 por 100.

Datos registrales: Finca 10.959, inscripción cuarta, folio 212, libro 83, tomo 462 de Huetor Tajar. Valorada, a efectos de subasta, en 6.218.000 pesetas.

24. Entidad número 26: Vivienda tercero B, en planta cuarta, a partir de la rasante (tercera de viviendas), destinada a vivienda, y distribuida en varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie útil de 77,13 metros cuadrados, y construida incluido comunes de 85,50 metros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su acceso: Frente, pasillo común, patio de luces y vivienda A; derecha, resto de finca; izquierda, patio de luces y vivienda C, y fondo, vivienda A de la escalera II. Cuotas: En el conjunto: 0,82 por 100. En la manzana a que pertenece: 2,03 por 100.

Datos registrales: Finca 10.960, folio 213, inscripción cuarta, libro 83, tomo 462 de Huetor Tajar. Valorada, a efectos de subasta, en 6.922.000 pesetas.

25. Entidad número 27: Vivienda tercero C, en planta cuarta, a partir de la rasante (tercera de viviendas), destinada a vivienda, y distribuida en varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie útil de 78,03 metros cuadrados, y construida incluido comunes de 86,49 metros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su acceso: Frente, pasillo común, patio de luces y vivienda D; derecha, patio de luces y vivienda B; izquierda, vial de nueva apertura, y fondo, vivienda D de la escalera II. Cuotas: En el conjunto: 0,83 por 100. En la manzana a que pertenece: 2,05 por 100.

Datos registrales: Finca 10.961, inscripción cuarta, folio 214, libro 83, tomo 462 de Huetor Tajar. Valorada, a efectos de subasta, en 6.868.000 pesetas.

26. Entidad número 28: Vivienda tercero D, en planta cuarta, a partir de la rasante (tercera de viviendas), destinada a vivienda, y distribuida en varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie útil de 76,88 metros cuadrados, y construida incluido comunes de 85,22 metros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su acceso: Frente, pasillo común, hueco de escaleras y vivienda C; derecha, vial de nueva apertura; izquierda, dichos huecos de escaleras y patio y piso A, y fondo, vivienda A de la escalera IV. Cuotas: En el conjunto: 0,81 por 100. En la manzana a que pertenece: 2 por 100.

Datos registrales: Finca 10.962, inscripción cuarta, folio 215, libro 83, tomo 462 de Huetor Tajar. Valorada, a efectos de subasta, en 6.710.000 pesetas.

Las anteriores fincas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Loja y ubicadas en Huetor Tajar (Granada), en calle Pozo, complejo turístico «Venus 2001».

Dado en Loja a 9 de junio de 1999.—El Juez, Antonio Pastor Sánchez.—La Secretaria.—26.049.

LORCA

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca, en el procedimiento número 65/1998, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de «Banco Santander Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», Procurador señor Pedro Arcas

Barnés, contra don Cristóbal Hernández Berbejo y doña Josefa Abellaneda Hernández, dirijo a usted, a fin de que habiéndose remitido edicto señalando fechas de subastas de las fincas objeto de esta ejecución hipotecaria y constando como número de la última de ellas la registral 27.941, siendo realmente la urbana objeto de subasta la registral número 29.249, interesándole la rectificación de la misma.

Dado en Lorca a 28 de mayo de 1999.—El Juez.—25.990.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 985/1993, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Virginia Catalán Berges, en representación de don José Manuel Iniesta García, contra don Vicente Calderón Suárez, «Embassadora Canaria de Aceites, Sociedad Anónima» e «Interoleo, Sociedad Anónima», en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Vicente Calderón Suárez:

Urbana 8. Piso cuarto, izquierda, de la calle Joaquín Costa, número 37, 4, izquierda, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid, finca número 174, inscrita al folio 114 del libro 570 del archivo 263 de la Sección segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, el día 9 de septiembre de 1999, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 94.224.200 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores, se ha fijado en este Juzgado los miércoles de diez treinta horas a doce treinta horas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 7 de octubre de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha